

PROVINCIA DE CATAMARCA
CONTRATACION DIRECTA N° 100-0097-CDI21
COMPULSA ABREVIADA POR MONTO
MODALIDAD: COMPRA CONSOLIDADA
EX-2021-00387474- -CAT-DPCBS#MHP
BASES DE CONTRATACION
APROBADO POR: RESOL-2021-188-E-CAT-SCA#MHP

JURISDICCION LICITANTE:

JURISDICCION: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA
UNIDAD LICITANTE (U.L.): SECRETARIA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
CUIT N° 30-71642193-3
DOMICILIO FISICO U.L.: PABELLÓN 21 CAPE - S.F.V. CATAMARCA (C.P. 4700)
DOMICILIO ESPECIAL ELECTRONICO U.L.: compras.secya@catamarca.gov.ar

JURISDICCION SOLICITANTE 1:

JURISDICCION: HOSPITAL INTERZONAL SAN JUAN BAUTISTA
UNIDAD SOLICITANTE: DIRECCION ASISTENCIAL - HOSPITAL INTERZONAL SAN JUAN BAUTISTA
SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO: (S.A.F.) N° 23
CUIT S.A.F.: 30-70801164-5
DOMICILIO FISICO S.A.F.: AVDA. ILLIA ESQ. MARIANO MORENO, SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA.
DOMICILIO ESPECIAL ELECTRONICO S.A.F.: sanjuanbautistaadm@hotmail.com

JURISDICCION SOLICITANTE 2:

JURISDICCION: MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD SOLICITANTE: DIRECCION ASISTENCIAL- HOSPITAL INTERZONAL DE NIÑOS EVA PERON
SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO (S.A.F.) N° 24 - HOSPITAL INTERZONAL DE NIÑOS
CUIT S.A.F. N° 30-70799747-4
DOMICILIO FÍSICO S.A.F.: Av. Virgen del Valle N° 1050
DOMICILIO ESPECIAL ELECTRÓNICO S.A.F.: licitacion17@gmail.com

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: La presente Contratación tiene por objeto la ADQUISICIÓN DE COLCHONES Y ALMOHADAS DESTINADOS A EL HOSPITAL INTERZONAL SAN JUAN BAUTISTA Y HOSPITAL INTERZONAL DE NIÑOS EVA PERÓN, según el **ANEXO I** de la presente bases de contratación cargada al **N° PROCESO 100-0097-CDI21**, cuya publicación y difusión se realiza en el sistema COMPR.AR en el sitio web <http://comprar.catamarca.gob.ar>.

PRESUPUESTO OFICIAL: UN MILLÓN SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 00/100 (\$1.644.957,00).

FECHA Y HORA DE APERTURA: 12 de mayo de 2021, a horas 09:00.

ENCUADRE LEGAL: La presente Contratación se regirá por, las disposiciones de la Ley N° 4938 que establece y regula la Administración Financiera, las Contrataciones, la Administración de los Bienes y los Sistemas de Control del Sector Público Provincial, por el Anexo I –Reglamento Parcial N° 2 de la Ley 4938– Decreto Acuerdo N° 1127/2020 y sus modificatorios Decreto Acuerdo 1573/2020 y Decreto Acuerdo 2036/2020, por la Ley N° 5038 “Compre y Contrate Preferentemente Catamarqueño” y sus Decretos Reglamentarios N° 1122/01 y N° 445/02, y por las disposiciones del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por Resolución RESOL-2020-28-E-CAT-CGP#MHF y de la presente Bases de Contratación . Normativas a las que el oferente con la presentación de su propuesta, implica que las conoce, acepta y se somete a ellas.

La presentación de las propuestas sin observaciones a las presentes Bases, implica su conocimiento, aceptación y sometimiento a todas sus disposiciones. Igual tratamiento corresponde asignar en aquellos casos en que no se acompañen las bases a la propuesta o que aquellas no sean rubricadas.

RECEPCIÓN Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS: Serán admisibles únicamente las ofertas que se presenten hasta el día y hora que se indique en la convocatoria, a través del sistema electrónico de contrataciones COMPR.AR utilizando el formulario electrónico que suministre el mismo. Cumpliendo asimismo con los siguientes requerimientos, acompañando la documentación que la integre en soporte electrónico:

- a) Declaración Jurada de sometimiento expreso a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Catamarca con renuncia expresa al Fuero Federal y a cualquier otro fuero que pudiere corresponder, para la resolución de controversias motivadas por el contrato en cualquiera de sus etapas **(ANEXO II)**.
- b) Declaración Jurada del oferente, de no encontrarse incurso de ninguna de las causales de inhabilidad ni suspendido en el Registro de Proveedores del Estado Provincial para contratar con la provincia **(ANEXO III)**.
- c) No obligatorio: Para gozar de los beneficios de la Ley N° 5038 “Compre y Contrate Preferentemente Catamarqueño” y sus Decretos Acuerdos Reglamentarios N° 1122/01 y N° 445/02, certificados emitidos por: Dirección Provincial de Comercio y Dirección de Inspección Laboral. En caso de presentarse copias de los mencionados certificados, las mismas deberán estar certificadas por Escribano Publico o por Autoridad de Aplicación.

MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: Los Oferentes están obligados a mantener sus ofertas por un plazo no inferior a **cuarenta y cinco días (45) días hábiles** contados

a partir del día de la apertura. El plazo otorgado por el oferente deberá especificarse en la oferta, caso contrario se considerará como aceptado el indicado en el presente Artículo. El plazo se considerará prorrogado automáticamente por igual periodo, siempre que el oferente no manifieste lo contrario con una antelación de cinco (5) días corridos de producirse el vencimiento del plazo de mantenimiento de oferta, mediante nota.

PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA: La entrega de los bienes se realizará en: SECCIÓN DEPOSITO CENTRAL, AVDA. ILLIA Y MARIANO MORENO- H.I.S.J.B y en SERVICIO DE ECONOMATO -HOSPITAL INT. DE NIÑOS, AV. VIRGEN DEL VALLE N° 1050, CATAMARCA DE 8:00 A 12:00HS, debiendo correr los gastos de flete, acarreos, carga y descarga y seguro por cuenta del adjudicatario, dentro de los **diez (10) días hábiles**, contados a partir de la fecha de difusión de la respectiva Orden de Compra en el sitio <https://comprar.catamarca.gov.ar> o en el que en un futuro lo reemplace o su notificación a la casilla de correo electrónico.

Cuando en una oferta no se fije expresamente el plazo de entrega, se entiende que se ajusta al plazo máximo admitido en el presente Pliego. Asimismo, cuando el oferente indicare un plazo de entrega sin indicar "hábiles" o habiendo indicado "corridos", a todos los efectos y principalmente en la puntuación del factor y su comparación con las demás ofertas, se considerará que ofertó dicho plazo en días hábiles

NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES: Todas las notificaciones entre la entidad contratante y los interesados, oferentes, adjudicatarios o cocontratantes, deberán realizarse en el domicilio especial electrónico constituido, para el caso del proveedor el que se publicada en el perfil del mismo en el sistema COMPR.AR. y para el caso de la administración al compras.secya@catamarca.gov.ar. Dichas notificaciones serán válidas desde el día en que fueron enviadas, sirviendo de prueba suficiente la constancia que el correo electrónico genere para el emisor.

EVALUACION Y ORDEN DE MERITO: La presentación de oferta por un oferente que, a la fecha de apertura no se encuentre inscripto o empadronado en Registro de Proveedores del Estado Provincial, implicará solicitud de inscripción o empadronamiento en el mismo, debiendo el oferente completar la documentación pertinente dentro de los cinco (5) días corridos posteriores a la fecha del acto de apertura. Si el oferente no cumpliera, se tendrá por no inscripto y la oferta como no presentada. Para ser preadjudicado de la presente contratación el oferente debe estar en estado **INSCRIPTO O EMPADRONADO**. Durante el proceso de evaluación se podrá requerir la documentación e información que se considere necesario, sin que ello afecte el derecho de igualdad entre oferentes ni altere los términos de las ofertas presentadas. Dicha solicitud se efectuará a través del sistema compr.ar, otorgando al oferente un plazo para cumplimentar el requerimiento a través de la misma vía,

pasado dicho plazo, el no cumplimiento de documentación faltante y demás documentación solicitada al proveedor habilitará a la Comisión evaluadora a rechazar tales ofertas en forma total o parcial, según la naturaleza de la documentación solicitada.

DETERMINACION DE LA OFERTA MAS CONVENIENTE

Entre las ofertas admisible se realizará, por ítem, un orden de mérito de ofertas con los siguientes factores de ponderación:

a) Antecedentes como Proveedor. 5 puntos

1) A los oferentes que, como proveedor del Estado Provincial no hayan sufrido penalidad, ni suspensión ni inhabilitación alguna, según lo informado oportunamente por el Registro de Proveedores del Estado Provincial: **Cinco (5) Puntos.**

2) A los oferentes que, como proveedor del Estado Provincial hayan sufrido alguna penalidad, según lo informado oportunamente por el Registro de Proveedores del Estado Provincial: **Tres (3) Puntos.**

3) A los oferentes que, como proveedor del Estado Provincial hayan sufrido alguna suspensión, según lo informado oportunamente por el Registro de Proveedores del Estado Provincial: **Dos (2) Puntos.**

4) A los oferentes que, como proveedor del Estado Provincial hayan sufrido alguna inhabilitación, según lo informado oportunamente por el Registro de Proveedores del Estado Provincial: **cero (0) Puntos.**

b) Precio de los bienes a proveer..... 80 puntos

Se asignará el mayor puntaje a la que resulte ser la de menor precio, las ofertas restantes serán puntuadas conforme la regla de proporcionalidad inversa.

c) La calidad de los bienes a proveer..... 10 puntos

En cuanto a este factor, la puntuación se realizará tomando como base la calidad de los bienes ofrecidos en cuanto a si cumple con las cualidades solicitadas, la Comisión Evaluadora podrá solicitar informe técnico de peritos en la materia, si correspondiere, la calidad de los bienes a proveer se calificará de acuerdo a la siguiente escala:

- MUY BUENO. 10 puntos
- BUENO. 05 puntos

d) Plazo de Entrega. 5 puntos

Las ofertas que propongan un plazo de entrega dentro de lo estipulado en el presente Pliego se asignará puntaje de acuerdo a la siguiente escala teniendo en cuenta el plazo de entrega fijado por cada oferente:

- De uno (1) a cinco (05) días hábiles.....05 Puntos
- De seis (06) a diez (10) días hábiles.....03 Puntos

FORMA Y PLAZO DE PAGO: El pago se realizará a los treinta (30) días corridos de la recepción definitiva del bien solicitado. El oferente en su oferta deberá adherir a la presente forma y plazo de pago, en el caso de no especificarla en su oferta se entiende que adhiere y ajusta a la forma y plazo de pago consignado en el presente párrafo.

SANCIONES: El incumplimiento de las obligaciones contraídas por los Proponentes o Adjudicatarios a la contratación en particular y al Reglamento de Contrataciones en su caso; dará lugar a la aplicación de las penalidades y sanciones previstas en el Reglamento Parcial N° 2 de la Ley N° 4938 - Decreto Acuerdo N° 1127/20 y modificatorios.

ANEXO I

CUADRO DE CANTIDADES SOLICITADAS

ITEM	CODIGO ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	2.2.9-701.63	COLCHONES; DENSIDAD: 30 kg/cm ³ , ESPESOR: 24 Cm, TERMINACION: MATELASSEADO, CONSTRUCCION: ESPUMA, DIMENSION: 190 X 80 Cm	UNIDAD	50
2	2.2.9-702.32	ALMOHADAS; CONSTRUCCION: FIBRA Y POLIESTER, DIMENSION: 80 X 40 Cm	UNIDAD	49
3	2.2.9-701.169	COLCHONES; CONSTRUCCION: ESPUMA POLIURETANO, DIMENSION: 190 X 70 Cm, ESPESOR: 18 Cm, DENSIDAD: 24 kg/cm ³ , TERMINACION: TELA IMPERMEABLE	UNIDAD	8
4	2.2.9-701.195	COLCHONES; CONSTRUCCION: ESPUMA ALTA DENSIDAD, DIMENSION: 190 X 80 Cm, ESPESOR: 20 Cm, DENSIDAD: 28 Kg/m ³ , TERMINACION: MATELASSEADO	UNIDAD	41

A FIN DE EVALUAR EL BIEN OFRECIDO, DE CADA ITEM COTIZADO DEBERÁ CONSIGNARSE MARCAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETALLADA.

LUGAR DE ENTREGA:

Ítems 1 : SECCIÓN DEPOSITO CENTRAL, AVDA. ILLIA Y MARIANO MORENO- H.I.S.J.B

Ítems 2 al 4: SERVICIO DE ECONOMATO -HOSPITAL INT. DE NIÑOS, AV. VIRGEN DEL VALLE N° 1050, CATAMARCA DE 8:00 A 12:00HS

Especificidades Item N° 1:

Descripción técnica: COLCHON DE ALTA DENSIDAD

PROVINCIA DE CATAMARCA
CONTRATACION DIRECTA N° 100-0097-CDI21
COMPULSA ABREVIADA POR MONTO
MODALIDAD: COMPRA CONSOLIDADA
EX-2021-00387474- -CAT-DPCBS#MHP

ANEXO II
DECLARACIÓN JURADA DE DOMICILIO Y FUERO

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

Por la presente, para todas las cuestiones judiciales, nos sometemos a los tribunales ordinarios de la Provincia de Catamarca, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción. Para ello, deberemos agotar los reclamos de la vía administrativa.

Manifiesto:

- Domicilio Real: _____
- Domicilio Comercial _____

Asimismo, aclaramos que constituimos domicilio especial en la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca
en.....

Firma del oferente:

Aclaración:



Gobierno de Catamarca
2021

**Hoja Adicional de Firmas
Pliego**

Número:

Referencia: BASES DE CONTRATACION ADQUISICION DE COLCHONES PARA HOSPITALES

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 7 pagina/s.